**[BANCA](http://www.elmundo.es/elmundo/economia.html)**| Preguntas y respuestas

**Participaciones preferentes: un 'producto complejo' vendido al cliente equivocado**

* **Son bonos cuya rentabilidad está sujeta a los beneficios del banco**
* **No son depósitos garantizados ni acciones ordinarias**
* **Las entidades ofrecen recomprarlas por un valor inferior o canjearlas**
* **El canje puede ser por acciones, bonos convertibles o deuda subordinada**

**Javier González |**Madrid

**Actualizado**miércoles 01/02/2012**17:41 horas**

* **Disminuye el tamaño del texto**
* **Aumenta el tamaño del texto**

[**Comentarios**](http://www.elmundo.es/elmundo/2012/02/01/economia/1328114469.html#comentarios) **9**

La Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha reconocido que han existido "[**problemas puntuales**](http://www.elmundo.es/elmundo/2012/02/01/economia/1328110006.html)" en la comercialización de participaciones preferentes de bancos y cajas de ahorro a sus clientes.

Según el organismo regulador, estos productos financieros**sumaban 30.000 millones de euros en mayo de 2011**, aunque el canje por otros títulos de algunos grandes bancos -Banco Santander, BBVA y Banco Sabadell- ha reducido esta suma a unos 11.300 millones.

**¿Qué son las preferentes?**

Las participaciones preferentes son emisiones de deuda sin un plazo definido. La entidad **paga una rentabilidad según sus resultados,** e incluso puede no dar nada. Por ello, los altos intereses cobrados ofrecidos durante los años de bonanza se han convertido en cero euros en muchos casos durante la crisis.

Caja Madrid y Banesto ofrecían rentabilidades cercanas al 7% durante cinco años antes de la crisis, según la Organización de Consumidores y Usuarios (OCU). Sin embargo, esta oferta estaba condicionada a sus beneficios: no había ninguna garantía de cobrarlos.

Además, aunque puede parecer atractivo tener un bono infinito de un banco, cabe destacar que este puede recomprarlo devolviendo el dinero invertido cuando quiera.

Por tanto, **no son acciones ordinarias**, pues no tienen derecho de voto aunque sí tienen prioridad de cobro sobre los accionistas, **ni depósitos con una rentabilidad fija**, algo que pensaron muchos clientes al invertir en ellas.

En caso de quiebra del banco, no están garantizadas por el Fondo de Garantía de Depósitos, el cual cubre hasta 100.000 euros de los "depósitos en dinero y en valores u otros instrumentos financieros constituidos en las entidades de crédito".

**¿Sabía lo que compraba?**

La directiva europea sobre mercados de instrumentos financieros (**MIFID**) obliga a los bancos ha someter a un examen a sus clientes antes de venderles productos financieros complejos. Si desconocen qué están contratando, la entidad tiene prohibido firmar el trato. En teoría.

Existen muchos casos de clientes que no saben qué han contratado. Un empresario de Castellón invirtió 36.000 euros en bonos preferentes de la intervenida Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) y descubrió, cuando iba a retirarlos, que firmó que vencían el 31 de diciembre del 3000. Es decir, [**dentro de casi 1.000 años**](http://www.elmundo.es/elmundo/2011/12/26/castellon/1324901160.html).

Pero las preferentes no son los únicos productos financieros "complejos", según la descripción de la CNMV. Hay cientos de demandas contra los bancos por la comercialización de [**'swaps'**](http://www.elmundo.es/elmundo/2012/01/31/economia/1328008056.html) como seguros cuando realmente se parecen más a una apuesta: si los tipos de interés pasan de un nivel, paga el banco; si bajan, paga el usuario. Muchos desconocían esto último hasta que la entidad les empezó a cobrar miles de euros.

**¿Puedo deshacerme de ellas?**

En caso de querer vender las preferentes por no ganar nada, el propietario de estas participaciones puede acudir a los mercados secundarios donde cotizan (Mercado AIAF, mercado mayorista de renta fija privada).

Sin embargo, pueden valer menos o nada de lo invertido, por lo que es posible no encontrar compradores. "No sería extraño pues que las vendiera con pérdidas", denuncia la OCU.

**¿Por qué la banca propone cambiar las preferentes?**

El endurecimiento de los requisitos exigidos a las entidades por la**Autoridad Bancaria Europea** (EBA) ha impulsado a bancos y cajas ha proponer el canje de las preferentes por acciones ordinarias y otros instrumentos que computen como capital.

[**BBVA**](http://www.elmundo.es/elmundo/2011/11/22/economia/1321990501.html) y [**Banco Santander**](http://www.elmundo.es/elmundo/2011/12/02/economia/1322849078.html) propusieron, por ejemplo, el cambio de las preferentes por bonos convertibles en acciones a finales de 2011.

La EBA exigirá tener un 'colchón de capital' (core capital) mínimo del 8% a partir de 2013. Es decir, que la suma de acciones y fondos disponibles en el acto equivalgan al 8% del conjunto de activos con riesgo de impago.

**¿Qué ofrece la banca?**

Las entidades ofrecen normalmente recomprar las preferentes o cambiarlas por acciones ordinarias, bonos convertibles en acciones o deuda a plazo fijo como las obligaciones subordinadas.

Optar por las acciones depende del riesgo que quiera emprender el cliente de la entidad. Por ejemplo, la acción del **Santander** valía más de 14 euros a finales de 2007, justo al inicio de la crisis; tras la quiebra de Lehman Brothers, a finales de 2008 y principios de 2009, cayó a 4,9 euros. A inicios de 2012, la acción del Santander vale 6,2 euros.

El bono convertible es una emisión de deuda que ofrece una rentabilidad y puede ser canjeada por nuevas acciones a un precio prefijado. [**BBVA captó 3.475 millones**](http://www.elmundo.es/elmundo/2011/12/22/economia/1324580433.html) al cambiar las preferentes por deuda que convertirá en acciones ordinarias en dos fases, 2012 y 2013. Como en el caso de las acciones, depende del cliente valorar si le merece la pena el riesgo.

Otro ejemplo es el de **La Caixa**, el cuál provocó numerosas protestas de sus clientes, según 'HelpMyCash.com'. La entidad ofreció canjear un 30% de las preferentes por bonos convertibles y el 70% en obligaciones subordinadas a 10 años.

Los bonos convertibles en acciones de La Caixa tienen una rentabilidad del 6,66% TAE y vencen en los meses de junio de 2012 y 2013, con una conversión a 3,862 euros por acción - ahora valen 3,98 euros-.

La retribución de las obligaciones subordinadas será del 5,095% y del 4,06% TAE. Estas son emisiones de deuda cuyo derecho de cobro, en caso de quiebra, va después del de los acreedores comunes. El 99% de los propietarios de preferentes de La Caixa aceptaron el trato.